

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 12 de junio de 1924

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.127

Los Socorros Mutuos

Hermosa idea representa, conveniente es la implantación de ellos entre todos los individuos de una misma profesión; imprescindible la estimo y la creo para todos aquellos que, como nosotros los maestros, no pueden dejar a sus familias, cuando mueren, otra casa que la miseria. Pero apena el alma y se entristece el corazón, al ver que tan magnífica institución, que tantas lágrimas ha enjugado a pesar de su deficiente constitución, tienda a desaparecer, por el retraimiento de los maestros a ingresar en ella.

Pero por lo mismo que la institución mencionada es benéfica y muy laudable, por lo mismo que para la consecución de ella se precisa sacrificios pecuniarios que impiden muchas veces la satisfacción de necesidades vitales precisas y de momento, y por lo mismo, en fin, de que de los fondos a dicha necesidad dedicados han de considerarse como pan bendito, con el fin de que ni una migaja se extravíe, creo necesario llamar la atención de vosotros, amados compañeros, sobre el asunto, cuyo título encabeza estas líneas.

Yo doy, por supuesto, que me consideraréis como un compañero amantísimo de la clase, y no tengo inconveniente en manifestaros que pertenezco desde que ingresé en propiedad a dicha Sección de Socorros Mutuos; pero debo deciros con toda sinceridad que no es el interés el que me mueve a escribir este artículo, como pudiera creer algún malicioso, pues sin jactancia de ninguna clase puedo deciros que, sin ser un rico ni mucho menos, si no me ocurre una desgracia de esas imprevistas, mi familia no necesita del socorro para comer un pedazo de pan el día que llegue la triste hora de mi muerte.

Pero me mueve el deseo de defender las cosas buenas y benéficas, pues considero la Institución de Socorros Mutuos, integrada por todo el Magisterio, de mayor interés que el Colegio de Huérfanos, tanto en el orden utilitario, como en el societario; porque los beneficios del socorro recaerán por igual sobre todos, mientras que los del Colegio de Huérfanos

recaerán sobre los más afortunados.

Al mismo tiempo creo, que si todo el Magisterio perteneciese a Socorros Mutuos, sería un hecho la unión de la clase.

Así, queridos compañeros, si la Sección de Socorros Mutuos que hoy está constituida, está mal, a poner cada uno de su parte, todo cuanto pueda para formarla bien y a gusto de todos, ingresando en ella todos sin distinción de ninguna clase, y así haremos una Sociedad fuerte y benéfica, cuyos beneficios han de recaer sobre nuestros seres más queridos.

Yo os expondré a todos la única forma en que, a mi juicio, se puede resolver esto en beneficio de todos, aceptando al mismo tiempo si otra mejor expone cualquiera de mis compañeros.

Esa resolución estriba en lograr que el Estado se encargue de recaudar las cuotas, de pagar a los interesados y de declarar obligatoria para todos (los maestros en activo y jubilados) el contribuir con 0'10 pesetas por cada fallecimiento.

¿Cómo? El benemérito Cuerpo de la Guardia civil nos da el modelo. La Dirección general de este Cuerpo les da a todos sus individuos todo hecho. La Dirección general de primera enseñanza puede hacer lo mismo con nosotros, sin perjudicar en lo más mínimo los intereses del Tesoro.

Una vez conseguido que nuestra Dirección general se encargue de este importantísimo asunto, suponiendo que entre maestros en activo y jubilados nos reuniéramos 30.000, y calculando la mortandad mensual en un uno por mil por término medio, serían 30 las cuotas mensuales de 0'10 pesetas las que tendríamos que abonar cada compañero, con las cuales se reuniría la cantidad de pesetas 90.000 mensuales, y al año 1.080.000. Deduciendo de esta cantidad el 1'5 por 100 para gastos, o sean 16.200 pesetas, quedarían 1.063.800 para distribuir las entre las 360 familias de otros tantos compañeros fallecidos durante el año.

He aquí, pues, una fácil y sencilla manera de lograr que cada familia de maestro fallecido, cobrase un mes después de ocurrido el fallecimiento,

cerca de 3.000 pesetas y de evitar suspicacias a todos.

Ahora las Asociaciones tienen la palabra.

BENITO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Tapia de la Ribera 7-6 924.

¡GRATITUD!

El director general de Instrucción pública de Italia ha dado una circular, según la cual, todos los niños de las escuelas italianas contribuirán con diez céntimos para la construcción de un monumento a Edmundo de Amicis, en Impresi, su ciudad natal.

Hermosísima idea. Consolador ejemplo. Honrar el recuerdo del gran educador, rindiéndole un homenaje, lo creo un deber de gratitud. Pero a ese justo homenaje no sólo están obligados los niños italianos, sino todos los niños del mundo, porque para todos escribió, y todos pueden recibir el beneficiable influjo de su obra educadora.

Los niños españoles, de una manera especial, deben corresponder y ayudar a los niños italianos en la gran obra, por la sentida dedicación que les hizo en la traducción de la popularísima obra «Corazón». Y no solamente los niños. El lector que haya tenido la dicha de deleitarse con sus obras, debe recordarle con devoción; los españoles, por la predilección que sintió hacia nuestra patria («de esa noble y querida tierra, a la cual me llevan constantemente los recuerdos más gratos de mi juventud») que patentizó en su obra «España», deben guardar grata memoria del escritor popular. ¿Y qué he de decir de los maestros? Los que habéis tenido el acierto de llevar a vuestras escuelas su inimitable «Corazón», ¿no os habéis enternecido al leer las frases de gratitud y veneración hacia el maestro, que tanto abundan en la hermosísima obra? ¿No os ha conmovido el temblor de la dulce voz del pequeño al leer las sentidas páginas, las tiernas escenas que ellos viven? ¿No habéis notado el interés y emoción que manifiestan en la narración de sus cuentos mensuales?

Las novelas de Julio Verne, educan.

El P. Coloma fué un observador curioso de la vida infantil y escribió, en estilo bello y sencillo, hermosas novelas.

Y Edmundo de Amicis, el gran psicólogo, dotado de un

espíritu fino de observación y de una gran sensibilidad, se interesa por la niñez, estudia el alma infantil desde muy cerca, siente con ellos las penas que turturan sus corazoncitos y goza con sus alegrías, y escribe de una manera irreprochable, sus «Recuerdos de la infancia». Describe y ordena las interesantes escenas de la vida escolar en su inimitable «Corazón» (Cuore). Obra maravillosa que une al encanto de su estilo sencillo, sano, apropiado a la inteligencia de los pequeños, un enorme valor educativo. En «Corazón» todo es belleza, todo es verdad y a todos gusta, porque todos hemos vivido esos años minutos tan dichosos.

Esta obra está dirigida a la formación y desarrollo de los sentimientos superiores. Provoca los distintos grados de intensidad y los finos matices de la emoción. Y armonizando los sentimientos ideales y emociones del niño con las conveniencias humanas, ayuda al maestro en el aspecto de la vida psíquica menos accesible a la acción educadora. Esos cuentos mensuales, tan bien distribuidos y tan bellamente dichos, hinchaban el alma del niño de amor patrio, de amor al prójimo, de amor al débil, de amor materno.

En «Corazón» se adquiere pedagogía.

El «Corazón» entusiasma al maestro y a los niños, porque está escrito con un claro entendimiento y un bello corazón.

¡Compañeros! Leedlo, y no os pesará.

Que los niños españoles contribuyan a levantar el merecido monumento al gran educador enviando en una perra gorda el ósculo de cariño y veneración hacia Amicis y los niños italianos, y que mañana, cuando sepan apreciar todo el valor de este acto, puedan sentirse orgullosos.

F. BLANCO

Ardón, 6 junio 1924.

PERMUTA

Maestra del primer Escalafón, octava categoría, que desempeña escuela en gran pueblo de Asturias, a dos kilómetros de la villa, por carretera general, tres autos diarios a la capital, excelente escuela y casa próxima a la misma, permutaría con compañera de las provincias de León, Palencia, Valladolid, Zamora o Santander.

Para informes, a D.^a Encarnación Menéndez, fábrica de harinas. Pola de Gordón.—León.

INFORME

(Continuación)

Esta colección puede ir completándose, según los recursos de la escuela, con el material siguiente:

Torres Campos: Mapa mudo mural de España y Portugal. París, Suzanne. En Madrid, en casa de Hernando. En tela apizarrada, 40 pesetas.

Kleper: Mapa mural físico de España y Portugal. Berlín, Diatrach Reimer, 13 pesetas.

Gaebler (Ed): Península ibérica. 1.º 1.000.000.

Levasseur (E) et Naud-Forard: Europe en 4.000.000. París, Delegrare.

Idem: La Terre en 17.000.000, 40 pesetas.

Idem: La Terre en 18.000.000, 40 pesetas.

Idem: Europe en 3.000.000, 30 pesetas.

Volkmar: Atlas Universal para las escuelas primarias. Leipzig, 6 pesetas.

Cañada: Mapas hipsométricos de las provincias de España, en publicación, 2 pesetas cada mapa.

Toro estirado (Antonio): Mapa del cielo. Madrid, Hernando, 30 pesetas.

Alvarez Sercix y Leopoldo Pedreira: Ensayo de Antología geográfica. Madrid, Ricardo Rojas, 3 pesetas.

Torres Campos: Estudios geográficos. Madrid, imprenta de Fortanet, 7 pesetas.

Gilbs, Lavasseur y Linys: La enseñanza de la Geografía. Madrid, Suárez, 1 peseta.

El tamaño del globo terrestre contra lo que se cree, tiene poca importancia.

Por grande que fuese, nunca serviría para aprender pormenores; así que bastaría una pequeña esfera de 25 a 30 centímetros de diámetro, pintada de negro y que sólo tuviese dibujados los contornos de los continentes, sin más pormenores.

Ella debía servir, además, para todos los ejercicios a que tradicionalmente se aplicaba la esfera armilar, nada recomendable hoy, ya en la escuela primaria.

Modelos de esta clase a precios reducidos no existen todavía en el comercio, y sería muy conveniente fomentar su construcción.

Las láminas y paisajes geográficos ha sido muy difícil hasta hoy ponerlos al alcance de la escuela primaria. Para ser útiles, se necesitaba que fueran buenos, grandes y abundantes.

Esto puede conseguirse en la actualidad mediante los aparatos de proyecciones que más adelante se citan, capaces de proyectar tarjetas postales de las que convendría hacer el mayor acopio con plan ordenado para hacer colecciones metódicas.

Para la enseñanza de la Historia no hay material preferente al que directamente pueda hallarse en las excursiones y visitas a los monumentos y museos, a la vista de cuadros, estatuas, mueblaje, trajes, etc.

Pero como esto es hoy un punto menos que imposible de realizar en vuestras escuelas, debe aplicarse aquí también la observación referen-

te a las tarjetas postales y los aparatos de proyección que acaba de hacerse en cuanto a la Geografía.

Se comprende el rico material que para la Historia Sagrada puede hallarse por este camino en vez del insignificante y las más veces arbitrario y antiartístico de la mayor parte de las colecciones de láminas destinadas a esta enseñanza.

Para las nociones de Física y Química es difícil hallar colecciones recomendables entre aquellas que con destino a las escuelas existen en el mercado.

Las útiles suelen ser caras; las baratas suelen ser inútiles. Mejor que adquirirse material hecho, es procurar su construcción en la escuela por medio de los mismos alumnos.

El museo organiza todos los años cursos prácticos para la construcción de este material y la metodología de ambas materias.

En las ciencias naturales, el mejor material es el recogido por maestros y alumnos en sus excursiones, y completado por los envíos que el museo de Historia Natural, la estación biológica marítima, etc., pueden hacer a los museos escolares.

Indicaciones y guía puede el maestro encontrar en la Iniciación zoológica y en la Iniciación botánica de Brucker, ambas traducidas al español (París, Bouret), 650 pesetas. Si hubiera de comprarse algo, puede acudir a la casa Deyrolle, de París, que ofrece varios tipos de gabinetes de Historia Natural desde 85 a 725 francos. Y la colección «Los tres reinos de la Naturaleza y sus aplicaciones a la Vida y a la Industria», de la casa L. Soler Pujol, de Barcelona. Seis cuadros que contienen productos naturales y elaborados, precio 175 pesetas.

Respecto a libros que en cada una de estas enseñanzas puedan servir para mayor auxilio y consulta, véase la lista de los que constituyen la biblioteca circulante, en su sección para maestros.

Para Geometría y para el Dibujo debe acudir con preferencia a los objetos naturales, estudiando en ellos las formas y haciendo que el alumno las reproduzca directamente, nunca valiéndose de la copia de estampa.

Puede servir de guía para la práctica de esta enseñanza y el libro de Masriera (Victor), «El Dibujo para todos». Barcelona, Manuales Soler, 3 pesetas.

En lo que se refiere a la Guíabanto o Armonium, muy económica para la enseñanza musical, el Museo ha pedido, en virtud de informes autorizados, el modelo siguiente, que podrá ser ensayado dentro de una fecha próxima.

Guide chaut galaniste (armonium scolaire). Gran modele (avec clavier transpositeur 93,50 en París, 8, rue Caplat).

La misma casa ofrece un modelo pequeño, que cuesta 65 francos.

(Concluirá)

Correspondencia administrativa

San Román.—L. A.—No se abrió aún el plazo para reclamar.

Geras.—A. S.—Verá suprimido un párrafo que originaría protestas justificadas.

Busdongo.—H. A. D.—Que le reclame de la Sección.

Se liquidan una partida de cajas de Pizarrines naturales muy buenos

a 1'75 pesetas la caja

Apresuráos a adquirirlos en la Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

Para solicitar en el traslado voluntario

Recibimos muchas cartas con preguntas sobre manera y fechas de solicitar en este traslado, y tenemos que repetir lo que ya hemos dicho, a saber: que se darán instrucciones nuevas.

Estas deben estar ya publicadas, pero ha habido un retraso, perfectamente explicable, por los trabajos extraordinarios de los días pasados y presentes, a causa del viaje de los reyes de Italia.

El plazo para solicitar se amplía, por esta vez, hasta fin de junio, y quizá por un mes a contar de la inserción de las instrucciones nuevas en la Gaceta.

Los que hayan solicitado ya con arreglo a los anteriores preceptos, deberán recoger las relaciones de destinos para acomodarlas al modelo oficial.

Estas relaciones tendrán el carácter de instancias, y, por tanto, irán reintegradas con póiza de peseta.

Cada relación contendrá los datos del maestro, referentes a todas las condiciones de preferencia, y relación de plazas que desea, todo ello con su firma y con certificación de la Sección administrativa.

Esta certificación será única para cada aspirante, en lugar de una en cada ficha, como estaba dispuesto.

Las fichas son las mismas que ya tienen los Maestros, pero no se llenará la certificación del reverso.

Se declara que los destinos son regencias, direcciones de graduadas, unitarias, Maestros de Sección, mixtas, auxiliares desdobladas, auxiliares y párvulos.

Se dan numerosas instrucciones para que las secciones administrativas estudien las relaciones, las clasifiquen y las remitan en plazo de un mes.

Las instrucciones están redactadas como aconsejan las lecciones de la experiencia, para obtener el mayor número posible de garantías, sin retrasar con exceso la provisión.

Todo esto es lo que podemos decir en respuesta a los que nos apremian con preguntas.

Los impacientes pueden solicitar, si les parece, pero creemos que tendrán que hacerlo de nuevo.

Repetimos que el propósito es dar de plazo hasta fin de junio, y si la Gaceta, como está ocurriendo, tarda en publicar el modelo, se ampliará el plazo por un mes, a contar de la fecha de la publicación. Esperemos un poco todavía.

De El Magisterio Español

Confederación Nacional de Maestros y el nuevo Estatuto municipal

En cumplimiento del ofrecimiento hecho por la Confederación Nacional de Maestros al Directorio Militar, y respondiendo al alto honor conferido en documento que toda la Prensa política y profesional ha reproducido, esta Comisión ejecutiva, en virtud de las atribuciones que le concede el Reglamento, trasmite a los delegados provinciales, delegados de partido, subdelegados, asociados y cuantas personas de buena voluntad y acendrado patriotismo deseen prestar su cooperación altruista, las siguientes instrucciones:

1.ª Todas las provincias organizadas, a partir de esta fecha, procurarán propagar el contenido del nuevo Estatuto municipal por cuantos medios tengan a su alcance.

2.ª En su propaganda no han de perder nunca de vista que es preciso contribuir a la formación de la conciencia ciudadana que pueda interpretar y aplicar en debida forma el nuevo Estatuto municipal, y mucho

más en los pueblos, villas y aldeas, donde más dejan sentirse y mayores dificultades surgen todas las grandes y profundas transformaciones.

3.ª Para ello, siempre de acuerdo con los señores delegados gubernativos, con los elementos propios y de aquellos ajenos que ofrezcan su cooperación altruista y desinteresada, se celebrarán actos públicos y conferencias convenientemente escalonadas en los pueblos, villas y aldeas, formándose en las provincias comisiones que, como misioneros del ideal, se encarguen de la parte más importante de ese trabajo por y para España.

4.ª Como la Prensa es una de las tribunas públicas donde mayor intensidad adquiere toda propaganda, los maestros periodistas de nuestra entidad y simpatizantes, procurarán poner sus plumas al servicio de esta obra patriótica siempre que se les presente la ocasión propicia; y

5.ª Todos los elementos de la Confederación quedan obligados, desde este mismo instante, a atender cuantas consultas se les haga sobre el nuevo Estatuto municipal, procurando facilitar cuantos datos se les solicite, etc., etc. Es necesario que seamos siempre los primeros en dar ejemplo de alto espíritu de ciudadanía y de sacrificio.

La Comisión ejecutiva: C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

(Se ruega la publicación).

La casa-habitación

Las reclamaciones que hayan de presentarse en lo sucesivo contra los presupuestos municipales, han de hacerse al Sr. Delegado de Hacienda y no al Sr. Gobernador, como hasta ahora.

Lo advertimos a aquellos compañeros, cuyos Ayuntamientos no han consignado la cantidad reglamentaria en los presupuestos para el próximo ejercicio.

No debe abandonarse este derecho; nosotros tenemos plena confianza en que ha de obligarse a los Ayuntamientos a que cumplan lo ordenado, ya que ahora no podrán escudarse en que el presupuesto trimestral era prórroga del anterior y no presupuesto nuevo.

Confederación Nacional de Maestros

Aviso importante

Se pone en conocimiento de todos los asociados y de cuantos necesiten comunicarse con la Confederación, que dirijan la correspondencia en la forma siguiente:

La periodística, literaria y de consultas, al presidente don Constancio Martínez Page, en Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).

La administrativa, giros, etc., al tesorero D. Zoilo Ladislao Santos, en Los Molinos (Madrid).

Las listas de socios, altas y bajas, y consultas sobre organización, al secretario D. Angel A. Castilforte, en Yélamos de Abajo (Guadalajara).

De toda la correspondencia, consultas, giros, etc., etc., que no vaya en la forma indicada no responde esta Comisión, y mucho menos de la que sea enviada a la calle del General Araá, pues nuestro domicilio se encuentra desde el mes de marzo último, para todos los efectos legales, en Los Molinos (Madrid).

La Comisión ejecutiva.

RESOLUCION DE RECLAMACIONES

Por R. O. de 28 de mayo, Gaceta de 4 de junio, se resuelven las reclamaciones presentadas contra la adjudicación de escuelas hecha en 31 de marzo último (4.º y 6.º turnos).

Los nombrados por el 4.º turno deben posesionarse el 10 del actual, y los del 6.º en el plazo de 30 días a contar desde dicho día 10.

He aquí las modificaciones en las propuestas del

TURNO 6.º

7.º Se desestiman las relaciones formuladas por don José García Moreno, don Gerardo Ruiz Pozo, don Francisco Regordón Mayordomo, don Ramon Ruiz Monerri, don Antonio Fernández Mora, don Dativo Encinas Olmos, don Crispín Gonzalo de la Orden, don Jesús Sanz Beciados, don Luciano Loizaga Llanos, don José Gago Fariña, don Enrique Ballestos Lucía, don Esteban de Berollo Merzasas, don Juan Barrios Diaz y don José Rodríguez Ariza, por cuanto fundan las mismas en tener solicitadas las respectivas Escuelas, contra cuya adjudicación reclaman, por cuarto turno en la convocatoria de la Real orden de 30 de noviembre de 1923, y, por lo tanto, no les asiste derecho alguno, ya que sus peticiones no comenzaron a surtir efecto hasta 1.º de enero último, siendo las vacantes adjudicadas anteriores a dicha fecha, sin que pueda estimarse la del señor Rodríguez Ariza, solicitante, además, en la convocatoria anterior, ya que lo hizo con denominación distinta a la que corresponde a la vacante y que consignó debidamente en su segunda petición.

Igualmente, y por el mismo motivo anterior, se desestiman la de don Angel Núñez Sánchez contra la adjudicación de Pontonillos (Lugo), y la de don Anselmo Pujol Alemany porque, siendo maestro del primer Escalafón no le alcanza derecho alguno a esta clase de Escuelas.

Quedan asimismo desestimadas las de don José Pardiñas Dueso, ya que siendo creada la escuela de Labuerda (Huesca) definitivamente dentro del semestre, y desierta en 31 de diciembre, no ha lugar a substraerla a la provisión; la de don Juan Martín Chica, por cuanto la vacante que solicita lo estaba con anterioridad por el primero de los turnos del artículo 75 del Estatuto; las de don Luis Fuente Pérez y don Francisco Cañones Carmona; pues si bien es cierto solicitaron por el turno primero las vacantes reclamadas, sus peticiones respectivas fueron posteriores a 31 de diciembre último; las de don Salvador Capilla Prados, don Antonio Palmeiro Pérez, don Luis García García y don Marcelino Pombó Vázquez, por no ser procedentes, dada la forma de adjudicación, según se hacía constar en la orden reclamada las peticiones de escuela determinada, y la de don Emilio Gutiérrez Fontaneda, porque la adjudicación se hizo teniendo en cuenta el orden de preferencia de provincias consignadas en su oficio, distinto al que en su reclamación establece.

8.º Quedan estimadas las formuladas por el alcalde presidente de San Bartolomé de Tirajana y don Sebastián Ayala Sánchez contra las adjudicaciones de dicha localidad y Cabo de Valverde (Gran Canaria), y, justificado que exceden de 501 habitantes, se anulan por este turno las propuestas provisionales.

Asimismo quedan estimadas las de don Constantino Soriano Alonso, don Félix de las Heras, don Adelai-

do Sastre Sastre, don Cipriano Palmo Amaral, don Maximiano Carrasco Almendros, don Juan Franch Socías y don José Campos Navarro, procediéndose a su rectificación.

9.º De conformidad con las reclamaciones que se estiman por este cuarto turno, con las observaciones formuladas por las Secciones administrativas y con las modificaciones procedentes de las anulaciones derivadas de tales reclamaciones y sus resultados, se procede a la adjudicación definitiva y confirmación de las propuestas, con arreglo al siguiente cuadro:

Número de la lista, 1.-Juan Franch Socías. Escuela que se le adjudica, Arracó-Andraix, Baleares.

Tomás Homar Moreno Montesinos Almoradí, Alicante.

Cayetano Muñoz Domínguez. Pulpité, Granada.

Manuel Sánchez Calderón. Alforrón, Granada.

José de Pano Socies. Barranda-Caravaca, Murcia.

Adolfo García Sánchez. El Negro Oris, Almería.

Gregorio Nieto Izquierdo. Palacios de Bercedas, Avila.

Francisco Burrego Arial. El Pilar de Abajo-Vélez Blanco, Almería.

Francisco Rodríguez Guillén. Los Galindo-Lubrin, Almería.

Arcadio Muñoz Triviño. Derde-Vélez Blanco, Almería.

Juan Ortega Lara. Ogarite-Orio, Almería.

Francisco González Cañas. Madrigal, Guadalajara.

Hilario Serrano Alonso. Cantarranas-Ciudad Rodrigo, Salamanca.

Serino Romero Dunaire. Villacasa de Palazoto, Guadalajara.

Lorenzo B. González Pérez. Salto Reboredo-Vinanzá, Coruña.

Francisco García López. Aldecuquera del Conchal, Segovia.

Antonio Yebro Navas. Peñalén, Guadalajara.

Francisco Roldán Gómez. Almiruche, Guadalajara.

Antonio Gutiérrez Fernández, Umbralejo-La Huerce, Guadalajara.

Eduardo Cruz Santos Mejías. Bujarraba, Guadalajara.

Angel Márquez Márquez. Ranondo, Segovia.

José María Altero Campos. Moral Segovia.

José Carvera Garrido. Puertas, Salamanca.

Pedro Martín Luengo Salcedo. Fuente Omo de Iscar, Segovia.

Manuel Acosta Felipe. El Canizal Tejada, Gran Canaria.

Angel Lorente Dueñas.

Florencio Martínez Rodríguez. Torregutiérrez Cuéllar, Segovia.

Francisco Pozo Gutiérrez. Aldeanueva del Monte, Segovia.

Ildefonso Velázquez Teurán. Villomuerto, Salamanca.

Manuel Fernández Martín. Valdetundas, Segovia.

Minusi Méndez García. Pacios Neira de Izta, Lugo.

Juan Sanz Sanz. Badules, Zaragoza.

Aureliano Sánchez Martín. Robledo Ungilde, Zamora.

Santos Anglos Casajús. Ribanera de Gameros, Logroño.

Rodolfo Jiménez Sánchez. Granja Ombra, Orense.

Ceferino Tejero Martín. Muga de Alba, Zamora.

Pedro Pons Bannasar. Fuencalderas, Zaragoza.

José Ramo Alcaide, Manzanares. Soria.

Gabriel Santos Santos. Valcoberero Otero de Guardo, Palencia.

Emilio Millán Migueláñez. Artoño-Golada, Pontevedra.

Félix Joba Santos. Villafuente-Membrillar, Palencia.
 Meirín Carballo Sáinz. Salcedillo-Braussera, Palencia.
 Rafael Núñez Núñez. Villotilla-Villaturde Palencia.
 Benito Sáenz Galilea. Aganil de Cameros, Logroño.
 Isidro José María Gamarra Ibáñez Gallinero de Cameros, Logroño.
 Ambrosio Abad Moyano. Aldeanueva de Cameros, Logroño.
 Guillermo Sánchez Carcedo. Villarquite de Herrera (Vilamerie), Palencia.
 Máximo Gamentero Saldaña. Villota del Páramo, Palencia.
 Manuel Rodríguez. Peñafombeche (Trives), Orense.
 Silvestre Vicente Abad. Villarrabé, Palencia.
 Miguel Zapater García. San Antón (Ezcarray), Logroño.
 Juan Campos Navarro: Genicera (Cármenes), León.
 Pablo Rubio Franco. Cibarrera (Ezcarray), Logroño.
 Mariano Prieto Benito Murbliga (Junta de San Martín de Lesa), Burgos.
 Nicolás Iturriaga Martínez. Foncea Logroño.
 Simón Jiménez Sastre. Velilla de Talonte (Responde de la Peña), Palencia.
 Gonzalo Castañón Juan: Cerna de Zúñiga, Palencia.
 Afredo Pérez Marqués. San Félix (Tineo), Oviedo.
 José María Rodríguez Peña. Sotoparada (Trabadelo), León.
 Segundo García Fernández. Villarroja, Logroño.
 Julio Pérez Agüero. Pardamaza (Torero), León.
 Alejandro Campos Rodríguez. Ruedas de Enciso (Enciso), Logroño.
 Severo Ortega Latorre. Valgañón, Logroño.
 Antonio Pérez Serrano. Villar de Otero (Espinares de Sil), León.
 Antonio Pascual Pérez. Santa Lucía (Ocor), Logroño.
 Teodoro Tejedor Núñez. Chichetru, Alava.
 José María García Mión. San Andrés de Cameros, Logroño.
 Eleuterio González Llamazares. Corbón (Palacios del Sil), León.
 Demetrio Jiménez Martín. Pinillos, Logroño.
 Máximo Sanz Díaz. Pradillos de Cameros, Logroño.
 Evaristo Son Artigas. Brieva de Cameros, Logroño.
 Angel González Redondo. Tabladás (Vilagatón), León.
 José Eidoncha Sánchez. Mourigas (Rodeiro), Pontevedra.
 Constantino Soriano Alonso. Toucedo, Huesca.
 Jesús Muñoz de la Calle. Sotillo (Cistierna), León.
 Lino Valero Campos. Buisán, Huesca.
 Manuel Calzada Bocio. Robledo de Losada (Encineto), León.
 Don Maximiano Carrasco Almenro. San Zadornil (jurisdicción de San Zadornil), Burgos.
 Manuel Sánchez González. Caldas (Láncara), León.
 Manuel Madueños Tubaldos. Palacios de Rueda (Cubillos de Rueda), León.
 Justo Hernández Cacho (Villacinto), León.
 Máximo González Pascual. Espinareda de Ancares (Candín), León.
 Cándido Polo Sánchez. Campo de Agua (Paradesca), León.
 Domingo García Santos. Las Bódas (Buña), León.
 Francisco Blanco Laso. Cabañes de Esqueva, Burgos.
 Joaquín Rosado González. Quintanaopio (Aguas Cándidas), Burgos.

Francisco Recha García. Villegas, Burgos.
 Alejandro Rodríguez Álvarez. Aguado. Santa Gadea de Alfoz (A.foz), Burgos.
 Miguel Rodríguez López. Redipollos, Lillo, León.
 Amadeo García Gómez. Taboadelo Puentecaldelas, Pontevedra.
 José Penas del Río. Cabalar Cabalar Capela, Coruña.
 Epifanio Calvo Alba. Santibáñez de Esqueva, Burgos.
 Maicelino Arribas Rodríguez. Villarubia Oucia.
 Aquilino Cabezas Hernández. Los Valcárceres, Burgos.
 Angel Silverio Méndez. Carcedo de Burba, Burgos.
 Leoncio de Antonio Benito. Casanova (Peñaranda de Duero) Burgos.
 Luis García Hernández. San Martín de Losa (Junta de San Martín), Burgos.
 José García Fernández. Hinojal de Riopisuerga, Burgos.
 Enrique Gómez Agud. Cubilla (Partido Sierra Tobalina), Burgos.
 Antonio Ruiz Caballero. Faro (Pezanzanes), León.
 Vicente Estivalía Pérez. Quintanilla (Cabo Rojas), Burgos.
 José Martín Gil. Osarenes (Encío), Burgos.
 Macario Gómez Jiménez. Sargentos de la Losa, Burgos.
 Fernando Sánchez Oliva. Rabanal de Abajo (Villablino), León.
 Antonio Gardina Carofete. Serrilla (Matallana de Torio), León.
 José Álvarez López. Soci. (Riello), León.
 Federico Donoso Muñoz. Tejeira y Porcaizas, León.
 Marceino E. Fernández. Orones (Vegamián), León.
 Antonio Ibáñez Torres. La Oñañuela (Riello), León.
 Bernardo de Diego García. Isoba (Lillo), León.
 Adolfo Hernández Juanes. Sahelices del Río, León.
 Ramiro Bosch Banch. Tinieblas de la Sierra, Burgos.
 Salvador Sijilla Prado. San Martín de la Humada (Humada), Burgos.
 Santiago Díaz Jiménez Esbeceda (Covistaco), Coruña.
 Ismael Lara Martínez. Besana (Valle de Hoz de Arriba), Burgos.
 Marcelino Poño Vázquez. Camba (Laza), Orense.
 Braulio Gómez Martín. Aralla (Láncara) León.
 Fernando Montero Román. Tolivia de Arriba, León.
 Eusebio Díaz Patiño. Peñosillos (Vilanova), Orense.
 José Iglesias Rodríguez. Villahibiera, León.
 Julián S. V. Zcaíno Holgado. Villafía de San Zadornil, Burgos.
 Federico Contreras Márquez. Curra (Carnoto), Coruña.
 José Manguil Peretó. Quintanilla (Montepiarre), Burgos.
 Felipe Pavón Sánchez. Flor de Rey Rios, Orense.
 Primitivo Santamaría Alonso. Irus (Valle de Mena), Burgos.
 Angel Clemente. Vidanes (León).
 Francisco Martínez Marcón. Ciudad de Valdeporras (Merindad de Valdeporras) Burgos.
 Félix Herrero Casbelenz. Tablada del Rudón, Burgos.
 Arhimundo Bengoechea Sancho. Arroyo San Zadornil, Burgos.
 Ramiro García Moras. Monte San Saturnino, Coruña.
 Gregorio Montero Fincias. Ramiro (Vimianzo), Coruña.
 Francisco Jiménez Molina. Villavente, León.
 Jaime Sanmartín Pila. Pedredo, León.

Francisco Fera Cano. Cabañas (Matalindo, Santa Cruz de Juarro), Burgos.
 Juan Ignacio Marín Blas. San Facundo, León.
 Julio Cister Carfell. Hoz de Arriba (Valle de Hoz de Arriba), Burgos.
 Capitán Talavera Sánchez. Tapia Ames, Coruña.
 Miguel Josa González. Villacil, León.
 Loredo Fogado López. Quintanilla (Soto Escuera), Burgos.
 Juan Manuel Cuadrado García. San Cibrán (Lillo), León.
 Nicolás Quiroga Riesco. Casares Arbás, León.
 Manuel Precioso Córdoba. Maduber (Emparedada), Burgos.
 Félix de las Heras González. Quintanilla (Somoza, Luyego) León.
 Joaquín Badía Capdevila. Cayuela Burgos.
 Victor Ibor Lacardo. Rio Quintanilla (Aguas Cándidas).
 Agustín de Vorres Rubio. Vega de Logares (Fonsagrada), Lugo.
 Luis Martínez Martínez. Congosto León.
 Alejandro Antonio Mercado. Langandes, Burgos.
 Gervasio Bartolomé Sevilla. Lomba Benuza, León.
 Juan López Domínguez. Villalfeide León.
 Casimiro Martínez Falero. Moradillo de Sedano, Burgos.
 Juan Aguado González. Castromudarra, León.
 Abelardo Sastre Sastre. Cabarcos (Sobrado), León.
 Francisco Jiménez González. Oveja (Valdelloruna), León.
 Rafael Maset Tamarit. Costa Moya Gran Canaria.
 Toribio Lucas López. Riaño, Santander.
 Práctico Mancebo Santiso. San Tirso (Mieres), Oviedo.
 Adelaido Abía Fernández. Castro Cillónigo, Santander.
 José Antonio Jiménez Pérez. Llamas de Llaceana (Villablino), León.
 Bernardo García Expósito. Pino Santo (Santa Brigida), Gran Canaria.
 José Antonio Alejo. Rabal Chandraja (Orense).
 Pelayo Tomás Lázaro. San Ignacio (Ponga), Oviedo.
 Dimas Clemente Maenza. Armada (Vegamián), León.
 Leureano Dieste. Tejados del Sil Palacios, León.
 Mariano Cardente Martínez. Gua (Somiedo), Oviedo.
 Mucario Santos Ayuso. Redipueras (Valdelgueros), León.
 Poberonio Montero Rodríguez. Maucite Escourida, Valle de Oro (Lugo).
 10. Teniendo en cuenta que la suspensión de nombramientos transitoriamente no puede en modo alguno dar lugar a perjuicio de los interesados más que en lo que tal suspensión representa, pero no en cuanto a sus circunstancias personales, que deben ser estimadas en el punto y estado que tuvieran a la fecha de la suspensión, no ha lugar a considerar baja y sin derecho a los que cumplieron los cincuenta años de edad desde el 17 de septiembre de 1923, en que se estableció aquella suspensión hasta la de adjudicación, los que serán considerados aptos para su posesión y percibo de haberes por este nombramiento.
 11. Los comprendidos en la anterior relación podrán posesionarse de sus respectivos destinos, dentro del plazo, a partir del día 10 del próximo mes de junio, con cuya fecha les serán expedidos sus nombramientos por las oportunas secciones administrativas, recordando a los interesados que su colocación en el Escalafón dependerá única y exclusivamente de la fecha de su posesión y del número con que figuraron en las listas definitivas.—El subsecretario encargado del Ministerio, Leóniz. Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

NOTICIAS

El Inspector de 1.ª enseñanza de la 5.ª zona, ruega a los señores maestros de la misma que hayan recibido recientemente su visita, que le remitan las copias de los Boletines, si ya no lo hubiesen efectuado. También recuerda a todos los de la zona que, no teniendo ningún carácter legal la vacación de los jueves por la tarde, debe suprimirse en absoluto, con tanta mayor razón, cuanto que se han disminuido seis horas de clase a la semana, según lo dispuesto en el Estatuto.

La tarde de los jueves puede y es conveniente que se destine a paseos escolares de los niños en compañía de su maestro.

La Inspección espera del celo e interés de los señores maestros, que cumplirán lo que se les indica.

En el pueblo de Villavente se verificó el día de la Asunción del Señor una representación cómica, en la que tomaron parte como actores los niños y jóvenes de dicho pueblo, quienes fueron muy aplaudidos.

Por iniciativa del numeroso público que asistió a la función, ésta volvió a repetirse el domingo siguiente.

El importe de lo recaudado se destinó a socorrer los niños hambrientos de la Europa Central y a otras obras de caridad.

Al Ilmo. Sr. Gobernador civil remitió la Inspección relación de maestros del partido de León que más se han distinguido en el cumplimiento de su deber profesional.

La Inspección devolvió informada a la Dirección general instancia de varios maestros de León sobre lo que se ha de hacer los jueves por la tarde.

Se ofició al alcalde de Destriana para que se hagan reparaciones en el local escuela del maestro de Robledo de la Valduerna.

A la Junta administrativa de Pardamaza se le comina para la construcción de la casa escuela.

Al alcalde de Folgoso de la Ribera se le dan instrucciones y se le estimula para resolver la cuestión de las escuelas clausuradas.

De los 9721 escuelas mixtas que hay en España sólo 3.941 están servidas por maestras.

¿Es esto una equivocación? Creemos que sí. Sobre que la maestra puede tener los conocimientos generales, que son base de la enseñanza primera en el mismo grado que el maestro, tiene otros especiales de la mujer, como la economía doméstica, las labores y el cultivo de la feminidad, patrimonio exclusivo suyo.

La lista de maestros con servicios interinos y derecho a ingresar en propiedad está a punto de terminarse. ¿No es llegada la ocasión de disponer que sean provistas en maestra las escuelas mixtas hasta que se agote igualmente la enorme lista de las que aspiran a colocarse en propiedad?

Por cumplir 70 años se ordenó el cese a D. Modesto Tejerina, maestro de la escuela nacional de Fuentes de Peñacorada.

Han sido creadas con carácter provisional una escuela de niñas en Navatejera y una mixta para maestro en Santa Marinica.

El día 6 del presente se reunieron los maestros del Ayuntamiento de Rodiezmo para festejar con un suculento banquete el nombramiento de alcalde a favor del compañero D. Celestino Rodríguez, reinando el mayor entusiasmo.

Ha sido nombrado maestro interino de La Granja de San Vcente D. Francisco Gómez y González.

Se participó a la Superioridad que quedaban sin proveer las escuelas de Villaturiel y Quintanilla del Monte, vacantes antes de 1.º de enero último y que se adjudicó Santa Comba de Somoza, en vez de Marías de Pedredo, pues la primera se halla provista en propiedad.

Ha fallecido D. Felipe Alvarez maestro de la escuela nacional de Valle de Finolledo.

Damos el pésame a la familia del finado.

La Gaceta del 9 del actual publica la adjudicación provisional de destinos por el 4.º turno, entre otras a las maestras que siguen:

4.594.—D.ª Oodulia del Palacio, para Ventas de Nava.

7.414.—D.ª M.ª Nieves García, para Joarilla.

4.795.—D.ª Rosa González, para Morgovejo.

4.741.—D.ª María de la Huerga, para Soto de la Vega.

6.804.—D.ª María Alvarez, para Villamarco.

A informe de la Inspección se envió instancia de D.ª Cándida Reyero, maestra de la escuela nacional de Burón.

Se envió a la Junta de pasivos expediente de clasificación de D. Primo Guerrero, maestro jubilado de Sancedo.

La Sección Administrativa ha hecho con fecha 10, los nombramientos de los maestros del 6.º turno, para escuelas de esta provincia.

El plazo para posesionarse termina el 10 de julio próximo.

El sabio catedrático D. Rafael Altamira, acaba de ser objeto de un solemne homenaje en la Universidad de Bardeos, de la que ha sido nombrado doctor «honoris causa».

La ceremonia de la recepción comenzó con una notable conferencia del profesor español acerca de «La novela española como fuente histórica».

A continuación, el rector de dicha Universidad, Sr. Damas, leyó un discurso, en el que enalteció los merecimientos del Sr. Altamira, e hizo una minuciosa crítica de su labor científica admirable, entregándole el diploma en medio de una gran ovación.

Como último mes del ejercicio trimestral de 1914 las nóminas de abril habrá de remitirse a la Ordenación de Pagos antes del día 15, como viene haciéndose en casos análogos.

Por eso recomendamos la mayor diligencia a los maestros recientemente nombrados, para tomar posesión y remitir a la Sección las copias reglamentarias a fin de que puedan ser incluidos en nómina y sus haberes no pasen a ejercicios cerrados.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla. 2.

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Avenida del Padre Isla, núm. 4

(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)

LEON

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas:
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo »	3
II.—LENGUA CASTELLANA	
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón.	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » » segundo	2'50
» » » tercero	3'50
» » » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1'50
» » » segundo »	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto »	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2
IV.—LENGUAS	
Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7
V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4

	Pesetas
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial).	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
VI.—VARIOS	
Nociones de Ciencias fisico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumeria

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - -

En la imprenta de este periódico

S A S T R E R Í A S
= D E =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON